



DECRETO ALCALDICIO N° 869 /
AUTORIZA PRORROGA SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Abril de 2.014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 11.03.2014 que Instruye Sumario Administrativo para investigar eventuales irregularidades en proceso de Licitación ID 3663-102-L113, convocado por el CESFAM de Requinoa, para llevar a cabo una capacitación de funcionarios de la citada Unidad Municipal, la cual incluyó una cena de cierre con bebidas alcohólicas.

Designase Fiscal al Sr. Marco Cornejo Cerón, Director de Administración y Finanzas.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Oficio de fecha 07.04.2014 del Fiscal Sr. Marco Cornejo Cerón, mediante el cual solicita autorizar prórroga de Sumario Administrativo citado en el punto precedente, hasta completar 60 días.

La Providencia del Sr. Alcalde quien autoriza solicitud.

VISTOS :

Lo establecido en el Artículo 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE prórroga de Sumario Administrativo instruido para investigar eventuales irregularidades en proceso de Licitación ID 3663-102-L113, convocado por el CESFAM de Requinoa, para llevar a cabo una capacitación de funcionarios de la citada Unidad Municipal, la cual incluyó una cena de cierre con bebidas alcohólicas, hasta completar 60 días.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HHQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. de Salud Municipal (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE